



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

¿Qué caracteriza al Tratado Transpacífico?



Por Alejandro Villamar*

Cómo se le denomina al proceso y régimen político donde un pequeño grupo domina, o concentra, la triada de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial? Alguno de inmediato pensará en el México actual, o en algo similar, y no estará lejos del término totalitarismo, o dictadura.

El proyecto de Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP por sus siglas en inglés) se caracteriza no por abrir las puertas al comercio en el área que le da nombre, sino por la pretensión política de monopolizar sin límite todos los poderes en el seno de las sociedades miembros del Tratado, de buscar el apoyo masivo y el uso de las técnicas modernas de propaganda, características básicas del totalitarismo o dictadura política, ahora transnacional.

El texto del Tratado Transpacífico se negoció en medio de la secrecía entre esa minoría de los grupos transnacionales dominantes y sus funcionarios gubernamentales del área, pero a espaldas de los poderes de las repúblicas y de la sociedad. La propaganda apabullante nos lo presenta como un hecho consumado pero contradictoriamente pretende que todos lo aceptemos y que los legisladores simplemente lo ratifiquen.

En su estructura o alma jurídico-política, el Tratado Transpacífico contiene múltiples disposiciones u órdenes en sus más de 600 páginas, con 30 Capítulos y Cartas Paralelas (algunas de ellas desconocidas) de que los países que lo negociaron y lo ratifiquen se obligan a:

- Cambiar leyes al gusto o interés de los grupos transnacionales (no conforme el interés público, sino privado transnacional). Se observa así en varios Capítulos como el 2 (Trato nacional y acceso a bienes), 9 (Inversionistas), 15 (Compras gubernamentales), 18 (Propiedad intelectual), 20 (Ambiental).

- Aceptar el predominio de Tribunales Privados Transnacionales (con Poderes Judiciales) para juzgar controversias entre los inversionistas extranjeros y los Estados nacionales. Tribunales por encima de



los Poderes Judiciales nacionales, previstos en el Capítulo 28 (Solución de controversias).

- Reconocer, aceptar y acatar el poder de una Comisión (Ejecutiva) de Asociación Transpacífica, por encima de los poderes formales de la República; integrada por los ministros y con facultades para ejecutar, adaptar y modificar los términos del Tratado, Capítulo 27 (Disposiciones administrativas e institucionales).

Estas características muestran que el Tratado Transpacífico es un atentado a la soberanía, es decir un atentado al poder y derecho del pueblo a definir sus leyes, elegir y controlar a sus instituciones y ejercer el respeto de su territorio. En términos constitucionales es una violación explícita o flagrante al Artículo 39 Constitucional de México.

Además, en el plano del derecho internacional han aparecido con fuerza inusitada las denuncias de relatores especiales y expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) donde se sustenta la contradicción entre la naturaleza de tratados “comerciales” como el Transpacífico, con los compromisos asumidos y obligados a cumplir por parte de los gobiernos en materia de derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, derecho al desarrollo y a los compromisos de Desarrollo del Milenio <http://goo.gl/ROT0bE> [1], entre otros. O la alerta de la Organización Mundial de la Salud sobre el potencial obstáculo de acceder a los medicamentos que contiene el Transpacífico. <http://goo.gl/90Xm0d> [2]

El contundente llamado de los relatores y expertos de la ONU a “darle prioridad a los Derechos Humanos, por encima de las ganancias de las corporaciones”, resume la orientación política alternativa a los falsos tratados comerciales corporativos como el Tratado de Asociación Transpacífico. <http://goo.gl/AoMsBk> [3]

Los potenciales y peligrosos impactos políticos, económicos, sociales, culturales del Tratado Transpacífico derivan de las experiencias previas y del análisis actualizado de la profundidad de los cambios que contiene el voluminoso texto, y que dimos a conocer en la Declaración Mexicana de Un rotundo No al TPP <http://goo.gl/6kD9dH> [4], y en El TPP, corona de la estrategia trasnacional. <http://goo.gl/8clmcZ> [5]

Tan sólo como ejemplos de análisis muy recientes de potenciales impactos sobre la soberanía alimentaria, la agricultura y la salud:, el TPP prevé ilegal contaminación de los alimentos por organismos genéticamente modificados (<http://goo.gl/1zCeR4> [6]); un nuevo informe cuestiona las normas de seguridad alimentaria y de sanidad animal del acuerdo comercial TPP. <http://goo.gl/SKkbqe> [7]

Finalmente, la estructura del Transpacífico también responde a una geo-estrategia global doble: 1.- trastocar las reglas del derecho internacional y sus instituciones a partir de la imposición ilegítima global de las reglas acordadas entre un puñado de países, y 2.- consolidar una punta “plurilateral” de ataque y contención a China y atenuar la decadencia hegemónica de Estados Unidos.

¡Por estas y muchas más razones ha crecido y sigue ampliándose la coalición nacional e internacional opositora a este engendro Transpacífico de retroceso civilizatorio!

*Alejandro Villamar es miembro de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio.

Fuente: La Jornada del Campo, suplemento informativo de La Jornada, 16 de enero, 2016: <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/16/cam-tratado.html> [8]

Tags relacionados: [tpp](#) [9]
[acuerdo trans pacifico](#) [10]

Valoración: 0



Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/19/01/2016/que-caracteriza-al-tratado-transpacifico>

Links

- [1] <http://goo.gl/RQT0bE>
- [2] <http://goo.gl/90Xm0d>
- [3] <http://goo.gl/AoMsBk>
- [4] <http://goo.gl/6kD9dH>
- [5] <http://goo.gl/8clmcZ>
- [6] <http://goo.gl/1zCeR4>
- [7] <http://goo.gl/SKkbqe>
- [8] <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/16/cam-tratado.html>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/tpp>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/acuerdo-trans-pacifico>